



ANGOL, 04/04/2022

AUTORIZACIÓN N°128

VISTOS:

- a) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- b) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2022.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Solicitud a través de memorándum interno fecha 29 de Marzo de 2022 de la Srta. Sharem Nachar, coordinadora pedagógica UTP-PME, dirigido al Director de Educación Municipal de Angol don Jorge Espinoza Nualart.
- h) Cotización N°2745-89-COT22 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Servicio de Coffe Brake para Reunión de Articulación de Directivos de los Establecimientos Educacionales de la Ciudad de Angol., con cargo a Subvención General.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase **Orden de Compra N° 2745-84-AG22**, a través de la modalidad de Compra Ágil, **SERVICIOS GASTRONOMICOS ELSA CORTES DURAN E.I.R.L, R.u.t. N.º 76.838.521-1**, con el fin de subsanar la necesidad de adquirir Servicio de Coffe Brake para Reunión de Articulación de Directivos de los Establecimientos Educacionales de la Ciudad de Angol
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención General, por el monto de **480.001.-** (IVA incluido). -

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



OSCAR ESTRADA CARDENAS
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 2
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/THO/QEC/cia



BORIS GONZÁLEZ INOSTROZA
JEFE DE FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Expediente de Pago.